

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Consecutivo No.	121	Fecha de Emisión del Informe	Día	31	Mes	12	Año	2020
------------------------	-----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

**INFORME II SEMESTRE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DECRETO 2106 DE 2019**

Proceso/Dependencia:	Gestión Evaluación y Control – EC / Oficina Asesora de Control Interno- OACI	Líder:	Rector de la Universidad.
		Responsable:	Jefe Oficina Asesora de Control-OACI
Objetivo:	Realizar el Informe Semestral del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo al Decreto 2106 de 2019.		
Alcance:	Verificar el estado de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con corte al 31 de diciembre de 2020.		
Criterios:	<p>Decreto Nacional 1083 de 2015, “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública</i>”.</p> <p>Ley 1753 de 2015, “<i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Artículo 133. “Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998”.</i></p> <p>Decreto 1499 de 2017, “<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>”.</p> <p>Decreto 2106 de 2019, “<i>Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012.</i></p>		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

	Resolución de Rectoría 0163 del 09 de mayo de 2019, <i>“Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”</i> . Subsistemas y procesos publicados en el SIGUD.
Muestra:	N/A

Resultados

GENERALIDADES

El Sistema Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, para cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas. En este contexto, las oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, se creó un solo Sistema de Gestión y se alineó con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren y deben actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorporó el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la Séptima (7ª) dimensión del mismo. Esta estructura necesita de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos, y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

De acuerdo a lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que dice:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Artículo 156. *Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:*

- *"Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.*

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, **un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno**, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía. Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

El DAFP creó y diseñó un *formato-informe* y busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, tal como le describe la norma.

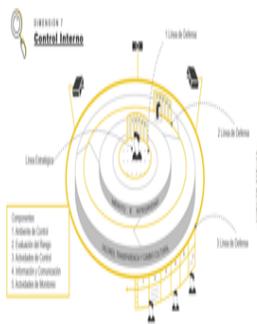
De acuerdo a la aplicación de la herramienta y en la información encontrada por el auditor de la Oficina Asesora de Control Interno con base en el Seguimiento realizado al *Plan de Adecuación y Sostenibilidad Institucional 2019-2020* para la adopción de SIGUD / MIPG, para el Segundo semestre de 2020, se presentan los aspectos del Estado de Sistema de Control Interno de la Universidad Distrital.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

1. ASPECTOS GENERALES

Verificada y evaluada la información para el Segundo semestre mediante el instrumento **“Formato-informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno”** (anexo a este informe) y construido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Control Interno-OACI y de acuerdo con la documentación y registros encontrados, se evidenció que el Estado del Sistema de Control Interno de la Universidad para este periodo es del **67.0%**, al igual que lo evaluado en el primer semestre .

Nombre de la Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Periodo Evaluado:	01 JULIO A DICIEMBRE 31 DE 2020 (SEGUNDO SEMESTRE 2020)



Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Para el Segundo semestre del 2020, según el formato - informe diligenciado por la OACI de la Universidad Distrital, sobre el Estado del Sistema de Control Interno, creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública; todos los componentes de la Séptima Dimensión de MIPC están operando de manera integrada y reflejando un 67% del Estado del SCI. Lo anterior se traduce en una OPORTUNIDAD DE MEJORA, ya que se encuentra presente y funcionando, pero requiere más acciones de mejoramiento frente a su diseño. Se observa una disminución en el nivel de cumplimiento en el componente de <i>Ambiente de control</i> , producto de la situación de emergencia sanitaria lo cual incidió en el suministro de las condiciones por parte de la Alta dirección para el ejercicio del control interno con respecto a la evaluación del semestre anterior; también se refleja un aumento en el componente de <i>Información y Comunicación</i> en su nivel de cumplimiento.
De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno del segundo semestre con el aplicativo-formato del DAFP, el Sistema es efectivo para los objetivos evaluados pero		

...	Info y Comunicación	Actividades de Monitoreo	Análisis de Resultados	Conclusiones	+	:	←	→
-----	---------------------	--------------------------	------------------------	--------------	---	---	---	---

Fuente: Formato DAFP- 2020

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

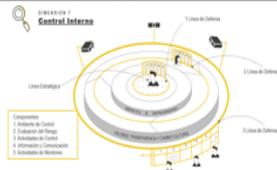
2. EVALUACIÓN DEL *FORMATO-INFORME* ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

De acuerdo a la estructura del instrumento aplicado para la evaluar el Estado de Sistema de Control Interno de la Universidad distrital y teniendo como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Se evaluó de acuerdo a los cinco (5) componentes (MECI) de Control Interno, los cuales son: **Ambiente de Control, Gestión de los Riesgos Institucionales, Actividades de Control, Información /Comunicación y Monitoreo o Supervisión Continua**, los cuales a su vez tienen también cinco (5) categorías: Diseño Adecuado y Efectivo del Componente, Responsabilidades de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), Responsabilidades Gerentes Públicos y Líderes de Proceso (primera línea de defensa), Responsabilidades de los Servidores Encargados del Monitoreo y Evaluación de Controles y Gestión del Riesgo (segunda línea de defensa) y Responsabilidades del Área de Control Interno (tercera línea de defensa).

Los resultados de los componentes y sus categorías se pueden observar en las siguientes Imágenes:

- AMBIENTE DE CONTROL**

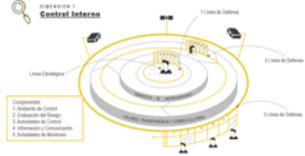


AMBIENTE DE CONTROL						
La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.						
Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio-1186-C211314-1186-C21131-C21131-C21131	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas+ C21131/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL		Evaluación
				Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Observaciones de la evaluación independiente (tener en cuenta papel de líneas de defensa)	
Aplicación del Código de Integridad. Incluye análisis de		Se implementó el Código de Integridad acorde con el	1	Seguimiento al cumplimiento de la elaboración y socialización del Código de Integridad, con base en el informe presentando por la segunda línea de defensa (cuando aplique).	Se llevo a cabo un seguimiento a lo dispuesto en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se determino la necesidad de estructurar el código de integridad siguiendo la metodología de Función Pública, para ello se delego como responsable del mismo al Secretario General.	
			2	En el marco del Comité Institucional de Control Interno bimensualmente se contrastan quejas internas y externas sobre situaciones irregulares.		

Fuente: Formato DAFP- 2020

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

● **EVALUACIÓN DE RIESGOS**



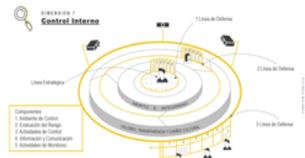
EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos

Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos; ii)Operativos; iii)Legales y Presupuestales; iv)De Información Financiera y no Financiera.	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instruvtivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL		Funcionando (1/2/3)	Evaluación
				No	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.	Dimensión de Dirección y Planeación. Política de Planeación Institucional	La Universidad cuenta con el	1	El proceso coordina y orienta el diseño y la implementación de estrategias, políticas, programas y proyectos con el fin de dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales. Se realiza el seguimiento al Sistema de Planeación de la Universidad Distrital y el seguimiento a la	Se generan Acciones de Mejora derivadas del Plan de Mejoramiento		

Fuente: Formato DAFP- 2020

● **ACTIVIDADES DE CONTROL**



ACTIVIDADES DE CONTROL

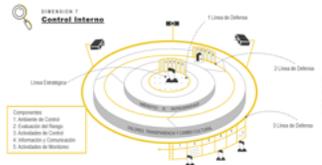
La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instruvtivos u otros desarrollos que den	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL		Funcionando (1/2/3)	Evaluación
				No	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.	Dimensión de Control Interno Líneas de Defensa		1	La Alta Dirección de la Universidad Distrital, con el Rector y la participación del Comité Coordinador de Control Interno establece los lineamientos de la Política de Administración de los Riesgos Institucionales. Según lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 163 de 2019 "Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD,	la Universidad para desarrollar las actividades y diseño de control ha establecido que cada control debe tener asociado un responsable de llevar a cabo la acción planteada. El responsable de la ejecución del		

Fuente: Formato DAFP- 2020

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

● **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

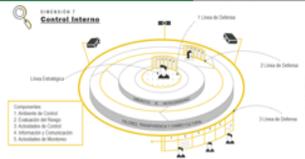
Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los)	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	EVIDENCIA DEL CONTROL		Funcionando (1/2/3)	Evaluación
			Presente (1/2/3)	No		
13.1 La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.	Dimensión de Información y comunicación		1	Este Proceso gestiona los Sistemas de Información y las Telecomunicaciones para asegurar el acceso, adquisición, disponibilidad, confiabilidad, confidencialidad y seguridad de los activos de información a través de la infraestructura y las soluciones Informáticas en el marco de la	La Universidad hace seguimiento a través de los Jefes de la Oficina Red	

Fuente: Formato DAFP- 2020

● **ACTIVIDADES DE MONITOREO**



ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar

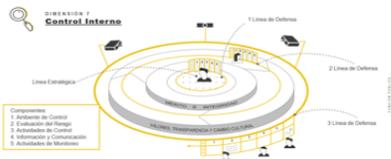
Lineamiento 16_ Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	EVIDENCIA DEL CONTROL		Funcionando (1/2/3)	Evaluación
			Presente (1/2/3)	No		
16.1 El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga su veces y hace el correspondiente seguimiento a sus ejecución?	Dimensión de Control Interno Lineas Estrategica	La Universidad creó y conformó el Subsistema de Control Interno (SCI-UD) y su política, así como el Comité Coordinador de Control Interno (CCI), en el artículo 12 mediante la	1 2 3	El CCCI aprueba y le hace seguimiento el programa anual de auditorías y los planes de las mismas, propuesto por la DACI. Cuenta con el seguimiento al programa anual de auditorías y seguimientos además de evaluar el Plan de Acción Auditorias y Autoevaluación. Reprogramar el Programa Anual de Auditorías.	*Nota: Únicamente diligenciar las observaciones que van Se evidencian en el ejercicio de las evaluaciones independientes de la DACI, como responsable de la tercera línea de Defensa y el aseguramiento con los cambios en procesos, procedimientos identificados para que haya una	Mantenimiento del control

Fuente: Formato DAFP- 2020

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

RESULTADOS APLICATIVO

Nombre de la Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Periodo Evaluado:	01 JULIO A DICIEMBRE 31 DE 2020 (SEGUNDO SEMESTRE 2020)



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	67%
---	-----

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	58%		63%		-5%
Evaluación de riesgos	Si	62%		65%		-3%
Actividades de control	Si	67%		67%		0%
Información y comunicación	Si	71%		61%		10%
Monitoreo	Si	79%		79%		0%



Fuente: Formato DAFP- 2020

3. OBSERVACIONES

- Revisada la información y los registros evidenciados en la página web de la Universidad, con la aplicación del formato-informe no se observa un avance en el Estado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad en el segundo semestre con respecto al primero.

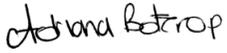
- Analizada la información en el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad, el Sistema de Control Interno (SCI) tiene que armonizarse con el proceso de Evaluación y Control asociado al Modelo de Operación actual con la séptima (7) dimensión Control Interno y de igual forma con las otras Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, de acuerdo al marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. CONCLUSIONES GENERALES

- Para el Segundo semestre del 2020, según el *formato - informe* diligenciado por la OACI de la Universidad Distrital, sobre el Estado del Sistema de Control Interno, creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública; todos los componentes de la Séptima Dimensión de MIPG están operando de manera integrada y reflejando un **67%** del Estado del SCI. Lo anterior se traduce en una OPORTUNIDAD DE MEJORA, ya que se encuentra presente y funcionando, pero requiere más acciones de mejoramiento frente a su diseño.
- Se evidencia una disminución en el nivel de cumplimiento en el componente de *Ambiente de Control*, producto de la situación de emergencia sanitaria lo cual incidió en el suministro de las condiciones por parte de la Alta dirección para el ejercicio del control interno con respecto a la evaluación del semestre anterior; también se refleja un aumento en el componente de *Información y Comunicación* en su nivel de cumplimiento.
- En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las Auditorías Internas podrán ser responsabilidad de las Oficinas de Planeación como participes en la segunda línea de defensa según el esquema propuesto en el modelo de las tres líneas de defensa, el cual muestra claridad respecto a los riesgos y los controles ayudando a mejorar la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos con el fin de aportar al mejoramiento continuo de la Institución y teniendo en cuenta los conceptos técnicos del DAFP en lo que respecta a la séptima (7) dimensión Control Interno del nuevo modelo.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno del segundo semestre con el aplicativo-formato del DAFP, el Sistema es efectivo para los objetivos evaluados, pero requiere una oportunidad de mejora, donde la alta dirección debe ser más consistente en el fortalecimiento del CONTROL INTERNO, donde todos los servidores y contratistas de la Universidad deben hacer parte de este, desde las diferentes líneas de defensa propuestas en MIPG.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

- La actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI considera el ejercicio del Control Interno como transversal a las demás dimensiones. La estructura del MECI actualizado está integrada por cinco componentes teniendo como referente el modelo COSO y cubierta por una asignación clara de responsabilidades frente a la gestión de riesgos y del control (enmarcado en los Lineamientos Estratégicos y las Tres Líneas de Defensa), no siendo tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno.

Revisó	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Auditor Responsable
	 Nohora Adriana Botero Pinilla	Jorge E. Guzmán González 

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	